

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500718 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Gilberto Pinto Durán
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

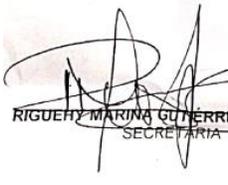
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 6 de mayo de 2021, que revocó la sentencia de primera instancia proferida el 21 de febrero de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 2.000.000,00	Fol. 22 ExpDig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	Fol. 177 c.6
TOTAL	\$ 2.063.000,00	

Total son: Dos millones sesenta y tres mil pesos (\$ 2.063.000,00).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

